



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(HUELVA)

**RESPUESTA VINCULANTE**

Se ha formulado preguntas en la Plataforma de Contratación del Sector Publico en donde se pone de manifiesto que existe una contradicción entre que se contenga en el PPTP una capacidad mínima de la batería de 8,9 kwh, y se puedan presentar vehículos gasolina, híbridos e híbridos enchufables púes con esa capacidad mínima solo cumpliría los vehículos PHEV.

Dado que se puntuá como mejora técnica, los híbridos y los híbridos enchufables, se ha de **SUPRIMIR** de la clausula 4 del PPTP “**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.**” la característica técnica que dice “*Capacidad batería 8,9 kWh o superior*” por lo que no existiría en el PPTP indicación de capacidad de batería mínima, con el fin que se puedan presentar a la licitación tanto vehículos con motor gasolina, híbridos o híbridos enchufables.

Esta respuesta tiene el carácter de **vinculante** en la licitación pública para todos los licitadores que quieran presentarse a la misma.

En Bollullos del Condado, a fecha digital.

LA 1º TENIENTE DE ALCALDE.

Fdo. Lidia Infante Raposo.

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)  
959 / 412094 - 412228 – 412357

CSV: 07E7000A89A300R406N4X0M2T1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A89A300R406N4X0M2T1 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b> 2023CONAD0000062
	LIDIA INFANTE RAPOSO-CONCEJAL DE RRHH, URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO - 20/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2023 09:57:38	Fecha: 11/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

